

COMERCIAL REUTTER S.A.

Venta e Importación de Productos para el Hogar, Textiles, Decorativos, Químicos y Médicos.

Casa Matriz:

Av. El Salto 4447 Huechuraba - Casilla 51130, Fonos: 4897000 - 4897052 Fax: 4897001, Santiago - Chile E-Mail:

contacto@comercialreutter.cl - Página Web: www.comercialreutter.cl

Sucursal: Lo Echevers 891 Bod. 16 Quilicura-Santiago.



R.U.T. 76.150.425-8
FACTURA ELECTRONICA
Nº 121676

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

FECHA	: 10/12/2021	VENCIMIENTO	: 24/01/2022
SEÑOR(ES)	: I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL	DESPACHAR A	:
RUT	: 69.130.700-K	COD. VENDEDOR	: Chile Compras
GIRO	: SERVICIOS MEDICOS	FORMA PAGO	: OC 45 dias
DIRECCION	: DIECIOCHO 720	NOTA PEDIDO	:
COMUNA	: PARRAL		
CIUDAD	: PARRAL		
DIRECCIÓN DE DESPACHO:			

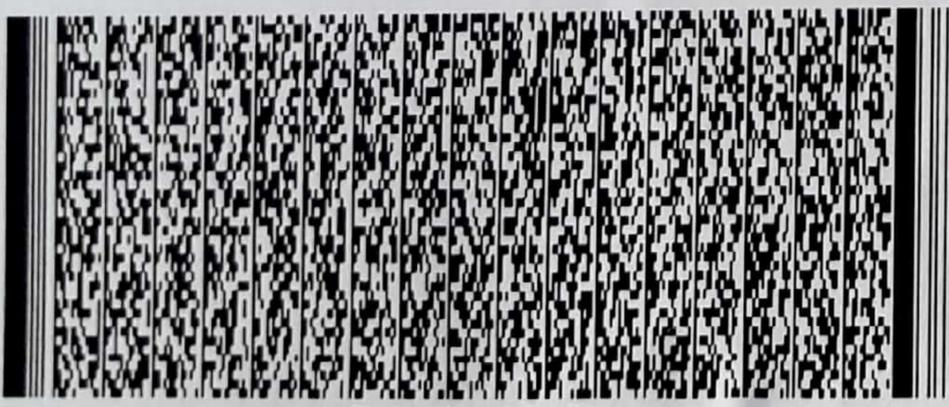
CÓDIGO	CANT.	DETALLE	UN. MED.	P. UNIT.	% DCTO	TOTAL
RMLACTU1	15	LAEVOLAC (Lactulosa) 66,7% Sabor ciruela. Botella de 1.000 ML Caja x 1 Botella Nombre del Programa: Intermediacion Mes Diciembre Denominacion del Producto: LAEVOLAC SOL. ORAL 66,7%65% FRA 1 L NºPed.Cenabast: 4500023591 / NºDocto.Cenabast: 306641910 NºLote: 17210823 / F.Vcto.Lote: 01-01-2024 NºO.Compra: 621-1217-SE20	UN	6.500,000		97.500

2447 6.566

LA RESPONSABILIDAD DE COMERCIAL REUTTER S.A. POR LOS PRODUCTOS VENDIDOS SE LIMITA A LA REPOSICION DE LOS MISMOS O AL VALOR DE VENTA DEL PRODUCTO PUESTO EN EL LUGAR DE ENTREGA. CUALQUIER RECLAMO DEBERA SER PRESENTADO A COMERCIAL REUTTER S.A. DENTRO DE UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS CONTADOS DESDE LA RECEPCION DEL PRODUCTO EN CUESTION. COMERCIAL REUTTER S.A. NO ESTARA OBLIGADA A INDEMNIZAR AL CLIENTE MONTO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS DIRECTOS O INDIRECTOS, DERIVADOS DE LA VENTA, ENTREGA, USO Y/O MANEJO DEL PRODUCTO.

DESCUENTO	
NETO	97.500
EXENTO	
I.V.A. 19%:	18.525
TOTAL	116.025

OBSERVACIONES:
621-1217-SE20



Timbre Electrónico SII

Res. Nº 23 de Febrero de 2012 - Verifique Documento: www.sii.cl

DEPTO. SALUD MUNICIPAL PARRAL
CANCELADA

Acuse de Recibo	
Nombre	:
R.U.T.	: ANGÉLICA ZURITA FUENTES
Fecha	: 12.545.676-6
Recinto	: Farmacia Comunal Dr. Patricio Blanco
Firma	: 15-12-21

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4 y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Artículo 160 del Código de Comercio: "NO reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

Condiciones de almacenamiento: Conservar en un lugar fresco y seco, mantener a temperaturas indicadas en el envase; no exponer directamente al sol y humedad.

DECRETION.....FECHA.....